I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000795

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 MAYO 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 23 de abril de 2012; el Certificado N° 060/2012 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de fecha 23 de abril de 2012, de la Organización Junta de Vecinos "Villa Desco"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria realizada con fecha 23 de abril de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°39,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta De Vecinos "Villa Desco",** con Personalidad Jurídica N°409-2000, representada por su Presidenta doña **María Moncada Castillo,** cédula de Identidad N°6.579.527-2 una subvención ascendente a $1.000.000.- (Un millón de pesos), para ser destinada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 23 de abril de 2012.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000795 /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Villa Desco"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°060/2012

0000795

Cerrillos, 24 de abril de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de abril de 2012, **se aprobó por unanimidad, otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indican a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
2ª. Cía. Cuerpo de Bomberos Maipú, Bomba de Cerrillos	**5.400.000**	**Carta Solicitud recibida el 23/4/12**
Junta de Vecinos Villa Desco	**1.000.000**	**Carta Solicitud recibida el 23/4/12**
Comité de Desarrollo Local Progreso Unido	**404.440**	**Formulario de Solicitud 2012 recibido el 19/03/12**
Club de Gimnasia para el Adulto Mayor Eterna Primavera	**500.000**	**Formulario de Solicitud 2012**
Club Deportivo de Bádminton Cerrillos	**724.450**	**Formulario Solicitud 2012 recibido el 14/12/2011**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH